



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 015

REF: APRUEBA CONVENIO ENTRE LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT, GTZ, Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 07 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574/1971 y 84/2006, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y demás documentos tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 9 de mayo de 2008, la "JUNJI" y la "GTZ" suscribieron un convenio de ejecución, en el contexto del proyecto "Fondo de Apoyo a Reformas de Chile", destinado a la implementación de un enfoque inclusivo de educación parvularia de nuestro país, incorporando a niños y niñas con necesidades educativas especiales.

2.- Que, en el convenio referido anteriormente, se establece en el numeral 6.3 del acápite 6, la posibilidad de que las partes puedan adaptar o modificar de común acuerdo las disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del proyecto.

3.- Que, en atención a lo señalado en el numerando anterior la "JUNJI" y la "GTZ", con fecha 30 de diciembre de 2009 suscribieron una modificación al convenio celebrado entre las partes con fecha 9 de mayo de 2008, concurriendo por la "JUNJI", su Vicepresidenta Ejecutiva, doña María Estela Ortiz Rojas y por la "GTZ", su Director, don Edgar Von Knebel.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2009 entre la "JUNJI" y la "GTZ", cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MJS/RPA/SRC/src

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva
Unidad de Relaciones Internacionales (con anexos)
Dpto. Fiscalía (con anexos)
Dpto. Técnico (con anexos)
Partes y Archivo

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI

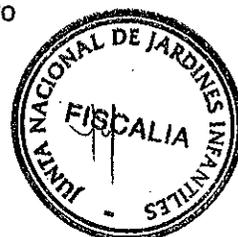
Y

LA SOCIEDAD ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA - GTZ

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2 en adelante la "JUNJI", representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, **MARÍA ESTELA ORTIZ ROJAS**, ambas domiciliadas en calle Marchant Pereira N°726, comuna de Providencia, Santiago, y la **SOCIEDAD ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA**, R.U.T. N° 75.564.900-7, en adelante "GTZ", representada por su Director, don **EDGAR VON KNEBEL**, con domicilio en calle Federico Froebel N° 1776, comuna de Providencia, en la representación que invisten vienen en celebrar la presente Modificación de Convenio:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 9 de mayo de 2008, entre la "JUNJI" y la "GTZ", se celebró un Convenio de Ejecución, en el contexto del Contrato de Ejecución del proyecto "Fondo de Apoyo a Reformas en Chile, destinado a ayudar a proyectos presentados por organismos del Estado con protagonismo en el diseño, la implementación y/o el desarrollo de las grandes reformas.
- 2.- Que, el Convenio referido en el numeral anterior establece en el numeral 6.3 del acápite 6 la posibilidad de que las partes puedan adaptar o modificar de común acuerdo las disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto,
- 3.- Que, durante la ejecución del Proyecto las partes se han visto en la necesidad de introducir adecuaciones al mismo, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo definido en el N° 3.1 del acápite 3 del Convenio,



De acuerdo a lo señalado, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 09 de mayo de 2008, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica "GTZ" en los términos que se expresan a continuación:

Primero: Por el presente instrumento la "JUNJI" y la "GTZ", modifican el Convenio de Ejecución individualizado precedentemente, según se indica a continuación:

1. En relación a la Duración Prevista, punto 4.9 del acápite 4 del convenio, las partes declaran que el convenio se extiende hasta el 31 diciembre 2010.

2. En cuanto al Cronograma de Actividades contenido en el Anexo 2 del convenio, se efectúan los siguientes ajustes:

Cronograma y Presupuesto 2010.			
Fecha	Actividad	cantidad	TOTAL \$ (en pesos)
Enero	Curso Metaplan: Curso de Entrenamiento en Metodologías Interactivas para personas que están a cargo de la conducción de procesos grupales, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para una elevada efectividad y productividad del trabajo interactivo.		
			3.600.000
Marzo	Traducción e impresión texto Incluye 60 páginas del inglés		
	Traducción		
	Impresión	1.500 ejemplares	3.000.000
Mayo	Texto Modelo Educación Inclusiva		
		(Sin costo)	



Junio	Misión Maria Kron -- Cecilia Assael Asesoría Capacitación		
			5.000.000
Agosto	Elaboración de Material Educativo de Capacitación a Agentes Educativos (texto M Kron)		
	Elaboración de texto	3.000 ejemplares	
	Elaboración de set de 3 DVD – videos	100 unidades	
			2.000.000
Octubre	Estudio Evaluación Externa del Funcionamiento de la Capacidad Inclusiva de los Programa Educativo de JUNJI		
			3.000.000
Octubre	Estudio exploratorio de sobre conductas de discriminación de género hacia niños y niñas con discapacidad.		
			3.000.000
		Total	19.600.000

Las actividades y productos indicados en el cuadro anterior son financiados de manera íntegra por la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica "GTZ"



3. Se cambian los siguientes indicadores señalados en el numeral 3.1 Objetivo del proyecto e indicadores del acápite 3 del convenio, según se expresa en el cuadro que a continuación se reproduce:

<u>Indicadores originales</u>	<u>Indicadores actualizados</u>
Integración de la familia: A fines de 2009, al menos un miembro (padre, madre, abuela, u otro.) de la familia de 50% de los niños /as con NEE se ha capacitado en apoyo a niños / as con NEE.	A fines de 2009, al menos un familiar o un adulto significativo del 50% de niños y niñas con discapacidad ha participado en estrategias de fortalecimiento de competencias parentales.
Cobertura: En 2008, la cobertura de niños con NEE sube en 5% respecto a 2007 y en 2009, sube otro 15% respecto a 2008.	La cobertura de atención a los niños y niñas con discapacidad aumenta un 5% el 2008 en relación al 2007 y en el año 2009 aumenta un 15% en relación al año anterior.

Segundo: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del Convenio de Ejecución suscrito con fecha 09 de mayo de 2008 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y GTZ que por este acto se modifica.

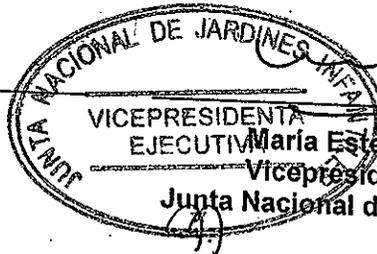
Tercero: La personería de doña María Estela Ortiz Rojas para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva, consta en el Decreto Supremo N°0084, del 17 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación, por su parte la personería de don Edgard Von Knebel Doeberitz, en su calidad de Director de GTZ Chile, consta en el Convenio Básico sobre Cooperación Técnica y Económica entre la República de Chile y la República de Alemania, publicada en el Diario Oficial, con fecha 21 de agosto de 1997, ratificada mediante la Carta de Acreditación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile N° 7778 del 11 de Junio de 2009, las que dan su conformidad a la solicitud de la Embajada de la República Federal Alemana según Nota Verbal N° 256/2009 de 09 de abril de 2009.



Cuarto: La presente Modificación de Convenio se extiende y firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Edgar Von Knebel
Director GTZ-Chile



VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA

María Estela Ortiz Rojas.
Vicepresidenta Ejecutiva

Junta Nacional de Jardines Infantiles



SBC/RH